

108

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2018-00222-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 3'690.000.00
Porte correo	\$ 72.000.00
Otras costas	\$ - 0 -

TOTAL	\$ 3'762.000.00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

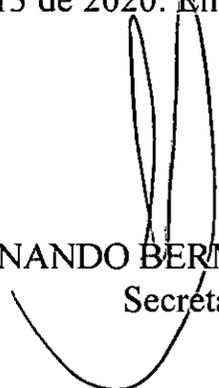
Ibagué Tolima, octubre 13 de 2020.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Octubre 13 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

109

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre catorce (14) de dos mil veinte

(2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2018-00222-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA